

18

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 31 AGO 2021

REF: NULIDD DE REGISTRO CIVIL

No. 11001-31-10-022-2021-00295-00

Se tiene en cuenta la autorización que la señora apoderada promotora confiere al estudiante DIEGO ALEJANDRO HINESTROZA LÓPEZ, para los fines indicados.

En consecuencia, como quiera que no se han diligenciado los oficios 0511 y 0512 de fecha 24 de mayo de 2021, se cita al autorizado para que asista a esta sede judicial, el día 3 del mes de septiembre de 2021, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y la 1:00 p.m., para que retire y diligencie las comunicaciones aludidas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

Ggca.